



PRESIDIOS.

ESTADO demostrativo de los confinados existentes

Table with multiple columns: EXISTENCIA EN 4.º DE ENERO 1857, FALSIFICACION DE SELLOS Y DOCUMENTOS, CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS. Rows list provinces like Alcalá, Barcelona, Coruña, etc.

ANUNCIOS OFICIALES

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1859. Table with columns: HORAS, Barómetro reducido, Temperatura en grados Reaumur, etc.

Jamon, de 108 á 120 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Aceite, de 59 á 61 rs. arroba, y de 19 á 20 cuartos libra. Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartil.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 38 á 41 rs. fanega. Algarroba, á 55 rs. id. Trigo vendido. 39 fanegas á 60 rs. 16 fanegas á 61 rs.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 29 de Abril de 1859.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID. Cotización del 29 de Abril de 1859 á las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-85, 75 y 80 c.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Daloz, Juez delegado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital, referendada del Escribano del número de la misma D. Domingo Bande, dictada en los autos de testamentaria de Doña María de la Asunción Cherrif, sacan á pública subasta las fincas situadas en la villa de Chinchón y su término, y son las siguientes:

lape del Nero y el Tornillo, á 12 rs. la cepa, las marraz á 8 y las emparrado á 3; vale todo 44,492 rs. Una viña de veduño blanco, en el citado término de Chinchón, y sitio de la Boca de la Vega de San Juan, de 369 cepas viejas, 191 nuevas y 85 marraz; lince herederos de D. Francisco Gil de Zárate y Víctor Camacho, á 5 rs. cepa vieja, á 4 las nuevas y 2 y medio las marraz; vale 2,591 y medio rs.

Una viña postura de veduño tinto, en el propio término, vega de Villaverde, sitio del Espinillo, de 353 cepas, 15 marraz, 85 de emparrado y 28 árboles frutales; lince Juan Ortega, Don Francisco Alvarez y las dos herederas, á 12 rs. cepa, marraz á 6 las de emparrado á 4 y los frutales á 10; vale todo 4,943 rs. Otra viña de veduño tinto, en término de Valdeleguina, sitio de la Tejeruela, de 910 cepas y 70 marraz; lince D. Juan José Cabrera y camino, á tres cuartillos de real, cepa y las marraz á medio, 724 rs.

Otra id. de veduño blanco, en término de Chinchón, sitio de Mira el Río, de 577 cepas y 41 marraz lince Bernardo Serrano y Escobio Montero; valorada en 500 rs. Otra id. postura de veduño tinto, sitio del Piñon, de 251 cepas y 7 marraz; lince la vereda, á 6 rs. cada cepa, y las marraz á 4; valen 4,334 rs. Otra id. de veduño blanco y tinto, en el camino de Bayona, de 365 cepas, 2 marraz, 74 de emparrado y 40 plantas de membrillo; lince dicho camino, Antonio Orcajeda y Tomas Gonzalez Rodriguez, las 266 cepas tintas á 8 rs., las 129 blancas á 6, las marraz y emparrado á 3; vale todo 2,999 rs.

Una tierra en la Vega de San Juan, sitio del Quinón, de 3 fanegas, 2 celemines y 4 estadales; lince Andres Manzanero, la cacería honda y el caz, á 800 r. fanega; vale 2,349 rs. Una tierra, en dicho término, vega y sitio que la anterior, de dos fanegas, 4 celemines y 4 estadales; lince Juan Manzanero, D. Juan José Cabrera y el caz, á 800 rs. fanega; vale 1,872 rs. Otra tierra en término de Villacanejos, sitio de la Cabeza Blanca, de 3 fanegas y 8 celemines de á 200 estadales; lince D. Juan Dumet y cerros, á 80 rs. fanega, 293 y 11 marraz. Otra id. en el término de Villacanejos, sitio del Mijon alto, de 3 fanegas, 3 celemines y 3 estadales, lince herederos de Don Juan de Recas y Cerros, á 440 rs. fanega, 545.

Una casa situada en la villa de Chinchón y su calle de Pozuelo, lince otra de Nicas Anabitarte y otra de Eusebio Diaz del Portal, la cual ocupa 290 varas cuadradas y vale 5,478 rs. Otra casa en la misma calle, que linda con otra de Jacinto García y Juan Vega; tiene de sitio 246 varas cuadradas, en 3,954 reales. Otra en la calle del Toledo; lince D. Joaquín Ortiz de Zárate, que hace esquina y vuelve á la calle de Posadilla, que ocupa 392 varas cuadradas; vale 2,297 rs. Otra en el callejón sin salida en la calle del Santo, lince José Sanchez y otra de Félix de la Torre, ocupa 108 varas cuadradas, y se halla tasada en 3,239 rs. Una habitación de casa, sita en la de los Muebles, situada en la calle del Santo, primera de la derecha á la entrada de la puerta, lince Eugenio Carretero, tasada en 1,635 rs. Otra habitación en la misma casa primera de la izquierda, y linda con otra de Doña María del Carmen Carrasco, valorada en 2,837 rs.; cuyos fines han sido tasados por D. Inocente Serrano, Agrimensor y Maestro de obras de la villa de Chinchón. Quien quisiera hacer postura acerca de la dicha Sr. Juez y Escribano, que se halla en el expediente, advirtiéndole que para su remate está señalado el día 26 de Mayo próximo, á la hora de las doce de su mañana en la audiencia del Sr. Juez de la villa de Chinchón y en la del Juzgado de las Villas de esta corte, lince 148 rs.

CORTES.

SENADO. PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1859. Se abrió á las dos y cuarto, y leído el acta de la anterior, fué aprobada. El Senado quedó enterado de que los Sres. D. Mauricio Carlos de Onís y D. Alejandro Barrantes excusaban su falta de asistencia á las sesiones, el primero por hallarse enfermo, y el segundo por tener que ausentarse de esta corte.

Recibióse con agrado, y se acordó que pasara á la biblioteca un ejemplar de poesías que remita su autor el Sr. Senador D. Manuel Guillamas. Precio anejo del Sr. Presidente, juró, como asienta en el Senado, é ingresó en la segunda sección el Señor D. Juan Brull. ORDEN DEL DIA. Leído el referido dictamen, y abierta discusión sobre la totalidad, dijo El Sr. MATA Y ALOS: Pido la palabra en contra. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mata y Alos tiene la palabra.

El Sr. MATA Y ALOS: Sres. Senadores, ni voy á impugnar el dictamen de la comisión, ni voy á pronunciar un discurso. Traía materiales, datos y noticias de alguna importancia para pronunciarlo, y precisamente porque no voy hacerlo es por lo que he pedido la palabra, con objeto de explicar muy brevemente lo que á ello me obliga, de acuerdo con algunos de mis dignos compañeros. Me había propuesto presentar una enmienda, en la cual pensaba pedir que se modificase en la quinta actual la sustitución metálica limitada y de cantidad siempre fija; que se alterase según el Gobierno lo estimase conveniente y las necesidades del servicio aconsejasen, ó bien que sin alterarla no se convalidara que la redención pasase de los límites probables del reenganche.

Yo me proponía probar, y creo que hubiese probado, que la ley, tal como hoy existe, no puede continuar sin gravísimo mal. Yo me proponía probar que lo que desde el año 51 se está haciendo por consecuencia de esta ley es un engaño manifiesto, porque se acude á las Cortes y dicen los Gobiernos: «Hoy es de necesidad absoluta que se voten tantos hombres; no podemos pasar sin ellos; dadnoslos;» y cuando esto dicen, saben ya que no los han de recibir, porque en lugar de soldados que entren en las cajas del servicio militar recibirán dinero que irá á las cajas del Tesoro; y este dinero no servirá para adquirir soldados, y no porque los Gobiernos no hayan querido y quieran buscarlos, sino porque no se encuentran. Si, pues, se pudiese pasar sin ellos, y podían pasarse, porque sin ellos se pasan, ¿por qué se pide ese sacrificio, sacrificio el más penoso que se puede imponer? Y si son absolutamente necesarios, ¿por qué no se pone cotó á esa redención, que sobre los infinitos males que ya produce, y andando el tiempo, han de ser mayores, trae consigo el eludir el deber que la Constitución impone á todos los españoles de defender la patria, convirtiendo ese deber peremptorio en una contribución de dinero?

Yo me iba á hacer cargo de ese mismo sistema, que adoptado en Francia, aunque con grandísimas ventajas, á pesar de esas mismas ventajas, dudo mucho que pueda seguir, porque yo, que he tenido el gusto de ver el balance de la caja y cuenta final de la comisión de votación del ejército francés, he visto que á pesar de haber puesto el tipo para poder conseguir la redención del servicio militar muy alto, elevándolo á la crecida suma de 2,860 francos, la guerra de Crimea y la necesidad de llamar las bajas que produjo, ha dado por resultado en las cajas de sustitución del ejército francés un déficit de más de 9 millones de francos. Verdad es que hay fundadas esperanzas y razonables cálculos de que, andando los años, ese déficit se convalida en un respetable fondo de reserva. Pero para eso, señores, era preciso que hubiera paz; y la guerra continental, en que tan activa parte va á tomar, á quizás ha tomado ya la Francia, haría que el reenganche desapareciera, ó que el tipo llegase á ser tan alto que no basten las fortunas que quieren utilizarlo. Quería también probar, y hubiera probado, que para tener un ejército bien organizado y numeroso, según cumple á las necesidades de cada uno de los países, no hay más camino que el que nosotros seguimos, el que se sigue en Francia; no hay más camino que las quin-

tas: la quinta, con la sustitución bien entendida que facilita la libertad del servicio á los hombres que debe facilitarse, porque así cumple al interés de las artes, al interés de las ciencias, á la ilustración de la sociedad actual, al estado de progreso en que vivimos. Iba á probar también que la mejor de todas las sustituciones es la que se verifica con la redención metálica; pero para eso es preciso que sea igual ó proporcionado el número de los redimidos al de los reenganchados. ¿Y sabéis por qué es mejor, ó la mejor de todas las sustituciones la redención metálica? Porque con ella se estimula al reenganche, á la perpetuidad, lo cual proporciona buenos soldados y sargentos, que son importantísimos son en la buena organización de un cuerpo. Todo lo demás es pura ilusión. El creer que puede tenerse un ejército de voluntarios, que se conviertan después en propietarios, es un bello ideal, es una utopía irrealizable. Iba, señores, á decir eso y á probarlo, como otras muchas cosas; pero como para eso hubiera sido necesario pronunciar un discurso extenso, que cuando menos hubiera retardado la aprobación del proyecto de ley que en este momento estamos discutiendo, no he creído deber hacerlo. Hombre de oposición, pero de oposición leal, franca y noble, nunca de oposición de otro género, jamás contribuiré á privar á un Ministerio de los medios de gobierno. Así es, señores, que con el mayor gusto he renunciado al plan que me había propuesto, como han renunciado igualmente mis dignísimos compañeros políticos.

Quédame, señores, sin embargo, un deseo de oposición al proyecto sometido á nuestra deliberación: deseo de oposición que no puedo satisfacer, porque no es posible darle á un Gobierno más de lo que el quiere recibir; si fuese posible, yo se lo daría en el caso actual. Ese deseo de oposición nace, señores, del convencimiento íntimo que tengo de que la quinta ordinaria que se nos pide es un medio exigido, reduccionista, vista la situación de Europa. Yo, señores, comprendo que la neutralidad es la única cosa que nos conviene; no sé si mañana nos separa difícilmente. Probablemente sea difícil, quizás sea imposible; ¡ojala me equivocar! Pero para que la neutralidad sea posible es preciso que nos prepararnos, porque solo pueden ser neutrales los pueblos fuertes que se colocan en situación de hacer respetar. Créos, pues, que debemos prepararnos, como se preparan todos los pueblos de Europa, porque amenaza la regla general; y prepararnos, señores, no para ofender, no para romper lanzas, sino para conservar nuestra independencia, nuestra nacionalidad y nuestra libertad. Ante esta idea, no hay pactados, no hay oposiciones, no puede haberlas. Es una idea tan antigua entre nosotros como nuestra historia; nos la legaron los defensores de Sagunto y Numancia, y nos la recordaron nuestros padres en los memorables defensores de Zaragoza y Gerona.

Sería necesario, pues, dar al Gobierno mayores medios para prepararse, como lo desea en su intención laudable, que reconozco, para que pueda soportar dignamente el penoso cargo que en estos momentos pesa sobre sus hombros; pero toda vez que el Gobierno, con igual mérito, con más eficacia y conocimiento, y con igual patriotismo, que nosotros, no cree necesarios mayores medios, presentemos á votarse los insignificantes que nos pide, que yo por mi parte votaría inmediatamente con mucho gusto y para no dilatar este momento que todos ansiamos, no añadiré ni una palabra más.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Empezaré dando gracias al Sr. Mata y Alos por el patriótico con que desiste de pronunciar un largo discurso, desentando que se vote la quinta, tan necesaria en estos momentos. Respecto á las observaciones que S. S. ha hecho, diré que lejos de considerar perfecta la ley de Reemplazos, creo que debe sufrir modificaciones. En este sentido el Gobierno tiene ya preparados trabajos que no ha presentado por considerar conveniente que también debe modificarse la ley de la Reserva, sobre la cual pende una consulta de la Junta de Guerra; una vez evacuada, se presentará á las Cortes el otro proyecto de ley. Al pedir el Gobierno la quinta de 25,000 hombres, se ha atendido á la ley vigente, modificando lo relativo á la talla, fundado en que la experiencia ha hecho ver ser considerable el número de mozos que no han entrado en las dos últimas quintas por falta de esa misma talla, ascendiendo su número á 13,600.

Ha dicho el Sr. Mata que solo haría la observación respecto al proyecto que se discute, de parecerle poco el número de hombres que se piden, atendidos los sucesos que han ocurrido en Europa, haciéndolos, no obstante, la justicia de creer que el Gobierno se prepara para lo que debe con la actual situación que atraviesa esta misma Europa. Yo diré á S. S. que el proyecto que yo presento está ya presentado al Consejo cuando han acaecido los sucesos que hacen más inminente el temor de una revolución, entre el Austria de una parte, y el Piemonte y la Francia de otra. El Gobierno, sin embargo, ha creído que la fuerza que pide es suficiente para cubrir las bajas ordinarias que tendrá el ejército hasta el 31 de Diciembre, y para para aumentar hasta 50,000 hombres. Si la situación de Europa empeora, si se da un

que los primeros pasos en este género de trabajos no pueden alcanzar toda la exactitud apetecible para someterlos desde luego á esta clase de operaciones, se presentan desnudos de toda consideracion los estados que por ahora comprende la estadística penitenciaria del año 1857, que ser-

en el año 1857, clasificados por delitos.

AÑO DE 1857.

Table with columns: CONTRA LA PROPIEDAD, CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD, CONTRA LAS PERSONAS, CONTRA LA HONESTIDAD, CONTRA EL HONOR, CONTRA EL ESTADO CIVIL, MILITARES, and TOTAL. Rows list various offenses and their counts.

(Se continuará.)

paso más en la senda por donde se marcha, si hay una declaración de guerra que ayer se creía inminente, y que creo inminente hoy, aunque no tanto por algunas noticias recibidas de París, en ese caso el Gobierno pedirá á las Cortes recursos para mantener sobre las armas 100.000 hombres, y sobre todo, procederá al aumento de las fuerzas de artillería y caballería, que de otro modo no estarían en relación con toda la fuerza numérica que tendría el ejército si se llamase á las armas toda la reserva.

Por lo tanto, si las circunstancias lo exigen, el Gobierno vendrá á las Cortes con un proyecto de ley á fin de que se le voten los recursos necesarios y se le autorice para poner sobre las armas 100.000 hombres, esta fuerza podrá tener llamando una tercera ó cuarta parte de la reserva, siendo así lo que el Gobierno cree que se necesitará por el momento. Esto no es desconocer que las circunstancias pueden hacer necesario el aumento de la fuerza; pero en ese caso se apresurará el Gobierno á pedirlo á las Cortes, contando como cuenta con el patriotismo de los Sres. Senadores y Diputados, y estando como está seguro de que, tratándose del honor de la nación española, encontrará en sus representantes todo el apoyo que necesita en los actuales acontecimientos de Europa.

Creo, como cree el Sr. Mata y Alés, que la política que conviene á la nación española es la de estricta neutralidad, y ese es hoy el pensamiento del Gobierno. De lo que ocurrirá en el porvenir no podemos hablar; pero el Gobierno estará prevenido para hacer frente á todas las eventualidades.

Con los recursos extraordinarios que han votado las Cortes, se ocupa el Gobierno en la fortificación de aquellos puntos que puedan estar más amenazados en lo sucesivo, aunque hoy no lo están, y acrecentará el material, de que no estamos abundantes, preparando todos los medios que hacen falta al aumento del ejército, siendo uno de los principales la mayor fuerza y organización de las armas especiales. De todo esto se ocupó el Gobierno con la premura que exige la situación de Europa. Entre tanto, hoy gozamos de completa paz, y no hay temor de que seamos arrastrados á la lucha; pero, como ha dicho el Sr. Mata y Alés, es preciso prepararnos, porque el libro del destino está cerrado, y nadie sabe lo que puede suceder.

No habiendo ninguna otra Sr. Senador que pidiese la palabra sobre la totalidad, se pasó á la discusión de artículos; y habiéndose leído el 1.º, fué aprobado sin debate alguno.

aprobación de esta ley, siendo como sería necesario tornar la comisión mixta.

El Sr. TEJADA: Solo deseo que se explique qué operaciones son las que se han de ejecutar de distinta manera que como previene la ley, si no están verificadas. Y que estoy de ley, que otra indicación á propósito de la reforma de la ley de Reemplazos, de la que no ha hablado el Sr. Presidente del Consejo. Yo rogaría al Gobierno que hiciera lo posible por alterar la redención metálica, evitando las injusticias á que hoy da lugar; y que en el nuevo proyecto de ley adoptase los medios que existen justos para mejorar la suerte del soldado, que después de servir á su patria ocho años con lealtad, reciba su licencia con buena nota.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Las operaciones de la quinta, incluso el sorteo, están finalizadas; pero no está hecha la designación del cupo de cada pueblo, porque aun no han votado las Cortes; falta, pues, la designación de ese cupo, la del tiempo para el juicio de exenciones, y la del que los quintos deben entrar en caja para ingresar en los respectivos cuerpos del ejército.

En cuanto á la redención metálica, si la idea del señor Tejada es que el dinero se aplique exclusivamente á buscar soldados, tal es el pensamiento del Gobierno, y así lo formulará en un proyecto de ley que en su día someterá á la aprobación de las Cortes.

El Sr. TEJADA: No he querido indicar que se reuniera al soldado con dinero, sino dándole derecho á obtener destinos que no exijan estudios ni carreras previas, como, por ejemplo, las plazas de porteros y escribanos de todas las dependencias del Estado y otras análogas.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La idea del Sr. Tejada está consignada en una porción de Reales decretos, y aun en algunas leyes, desde 1833; así, y de aquí que entre los licenciados se coloque á muchos, ya como guardas de montes, ya en otros empleos de los que están á su alcance. Entre tanto, el señor Tejada comprenderá bien que no es fácil la completa realización de su idea por no haber en el Estado porteros ni empleos análogos para colocar todos los años 12 ó 14.000 licenciados, á menos que no muera anualmente ese mismo número de empleados.

El Sr. FORGAS: Creo que el coste es hoy á 4 rs. y 40 céntimos, y por lo mismo el precio medio permanente debía ser 6 rs.

Se anunció que el Sr. Herrera no podía asistir á la sesión por haberse enfermo.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El Gobierno estaba dispuesto, según había anunciado en la sesión de ayer, á contestar á la interpelación del Sr. Herrera acerca de la situación de algunas compañías de crédito. Para tranquilidad del público, y para el afianzamiento del buen concepto de esas sociedades, debo manifestar y repetir, que el Gobierno está dispuesto á contestar á la interpelación, que no tenía motivo ninguno de desconfianza sobre la situación de las sociedades á que ayer hizo alusión el Sr. Herrera; estas sociedades no hacen otra clase de operaciones que aquellas para las que están autorizadas por la ley. No quiero entrar en la explicación detallada de los negocios de que se ocupan, porque cuando el Sr. Herrera explique su interpelación, según la clase de cargos que pueda hacer sobre la gestión de esas compañías, así podrá el Gobierno contestar lo que resulte de los antecedentes que obran en su poder.

El Sr. CÁRRIAS: Pido la palabra para hacer una interpelación del Sr. Herrera, no haciéndome responsable de ella sino para provocar un debate que creo indispensable al crédito de las sociedades.

El Sr. Presidente: V. S. puede hacer otra interpelación si gusta, pero no puede tomar el lugar del señor Herrera.

El Sr. CÁRRIAS: Deseo saber si las sociedades á que aludí ayer el Sr. Herrera están obrando dentro de los límites legales. Me refiero á la Compañía de crédito en España y á las de los ferrocarriles de Sevilla á Jerez y de Puerto-Real á Cádiz.

y aprobada por el Ingeniero del Gobierno. Hay una cuestión entre la empresa concesionaria y la constructora, y esta cuestión ha dado lugar á enemistades, pero esto no era asunto de la incumbencia del Gobierno.

El Sr. BALLESTEROS: No habiéndose presentado el Sr. Herrera á esta discusión, no puedo seguir adelante. Sin embargo, debo rectificar una equivocación del Sr. Calzada. Dice S. S. que la empresa concesionaria del ferrocarril de Sevilla á Jerez no está legalmente constituida. Lea S. S. la Gaceta de 3 de Marzo de 1857, y allí hallará la constitución legal.

Por lo demás, el Sr. Herrera, que pronunció ayer frases que en otro sitio lo hubieran producido responsabilidades, las ha retirado, pues que no aparecen en el Diario. No se ría el Sr. Calzada; S. S. puede hacer suya la interpelación, que yo vengo dispuesto á probar que esas compañías están ajustadas á la legalidad y moralidad más estrictas, y que su crédito no puede afectarse por las risas del Sr. Calzada.

Conste que venía preparado, así como el Gobierno, á probar todo cuanto he dicho, y que no ha podido tener lugar el debate porque el Sr. Herrera no ha venido á sostener su interpelación.

El Sr. CALZADA: No podré hacerme creer que después de las palabras de un Sr. Diputado no se puede tener duda sobre las compañías de que se trata.

El Sr. NEIRA MONTENEGRO: Un suceso lamentable ha ocurrido ayer en Lugo. Labradores inofensivos y obedientes han cometido un desmán que ha dado ocasión á la muerte de cuatro ó cinco, con más de dos heridos de la Guardia civil. Grandes han de haber sido las causas de esta conuocion para haber puesto en ese término á labradores sufridos hasta la exageración. A mí no me son desconocidas; ya el otro día hablé de la injusticia cometida en 1858 al distribuir el cupo de los 50 millones. Esta es la primera parte de la interpelación; la segunda se reduce á haber gravado á la provincia este año en 131.000 rs. más de los que le corresponden. Estos hechos tienen su duda relación con los sucesos lamentables de Lugo.

pendier la comunicación; pero me encontré con que, siguiendo la regla establecida, se había comunicado ya el parte. Mandé inmediatamente que pusiesen un extracto con el epígrafe «Parte particular recibido por el Gobierno», y que lo entregasen para colocarle en la tablilla del Congreso.

Vino aquí con el parte un Oficial de la Secretaría á eso de las diez y media, y se encontró con que estaba ya el extracto de los partes recibidos por la Presidencia puesto en la tablilla, y no solo con este hecho, que al fin se hubiera evitado quitando un parte y sustituyéndolo con otro, sino con que ya se había impreso; y en esa situación, aunque desde el momento calculé las consecuencias que pudiera traer, me encontré con que no tenía medio de evitarlo; y así habrán notado los señores Diputados todos que ese parte que está fijado en la tablilla no aparece en la Gaceta de hoy.

Esto es únicamente lo que ha ocurrido; el Congreso conocerá que es una de esas cosas inevitables en estas circunstancias; y como para lo sucesivo están adoptadas las providencias á fin de que no se repita, concluyo de molestar la atención de los Sres. Diputados.

El Sr. GONZÁLEZ BRABO: Debo observar la diferencia que hay en las horas de procedencia del parte de París y su llegada á poder del Sr. Ministro de la Gobernación, lo cual da lugar á interpretaciones que deben quedar desvanecidas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Recibi este parte de las cuatro y media de la tarde á las nueve, y á las nueve y media otro de las cuatro de la mañana. Llamé al Director de Telegrafos, y me explicó esto por el incendio de Irun; interrumpido aquel telegrama, tuvieron que retroceder los partes para venir por la línea de la Junquera, y así vinieron inversamente, llegando el último el que había sido expedido el primero.

Presupuestos. Procediéndose al examen de los artículos de la ley general de presupuestos, se aprobaron sin discusión el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, y 5.º. Se leyó el 6.º, que dice así: «Se autoriza al Gobierno para modificar las tarifas que determinan el precio de venta de las diferentes clases de tabacos, estableciendo en ellas la necesaria proporcionalidad, y para determinar el importe de los derechos de regalia que actualmente satisfacen los particulares. Se autoriza también al Gobierno para fijar y variar los precios de la venta de sales que se exportan al extranjero, publicando con 30 días de anticipación las tarifas respectivas.»

Cuando la gran revolución de Inglaterra, en tiempo de Enrique VIII, se dio también subvención indistintamente a todos los que fueron lanzados de sus conventos y privados de sus bienes...

El Sr. Ministro de Hacienda: Es notable, señores, ciertamente la injusticia de no reconocer los derechos pasivos a esos empleados como a los demás...

El Sr. MONTAÑO: Pido la enmienda. El Sr. Navascués no puede retirar de esa enmienda más que su firma, y yo sustituyo la mía, para que se vote...

El Sr. PRESIDENTE: Eso no puede ser. Si el Sr. Navascués no ha retirado su firma, sino la enmienda, y no puede ya recaeer votación sobre ella...

El Sr. MONTAÑO: No estando autorizado por los otros seis señores firmantes, no he podido retirarla; y además, si yo, habiendo otros siete Señores Diputados que sustituyeran a mi firma, no se puede retirar la enmienda...

El Sr. LATORRE (D. Carlos): Pido que se leen los nombres de los firmantes de la enmienda. Se leyeran, y eran los Sres. Eudaveu, Lorenzana, Rancés, Riestra, García Miranda y Udaeta...

El Sr. UDAETA: Yo, señores, antes de firmar esa enmienda he procurado convencerme bien de su justicia, y no habiendo tenido motivo para variar de parecer, no la retiro...

Yo no sé, señores, porque no he podido acudir más que una noche a la comisión, con qué razones podrá impugnarse el trazado de la enmienda, porque no puedo...

El Sr. VIZCARRA DE RÍAS: Los ferro-carriles, cuyo influjo es tan grande en la civilización y en los más altos intereses de los pueblos, no pueden someterse a los estrechos límites de un cálculo de interés privado, y así es...

No es grande el que desde que se abrió la línea de Cartagena, cuya importancia, desconocida por el Sr. Paz, me propongo demostrar antes de fijarme en la cuestión que es objeto de esta enmienda, haciendo la historia de las vicisitudes por que ha pasado hasta formularse en el proyecto de ley que discutimos...

Cuando nuestros Gobiernos comenzaron a ocuparse de los ferro-carriles, propúndose ejercer en su construcción la necesaria iniciativa, que lamentablemente ha cedido después en algunas ocasiones a las influencias de localidad, se abrió ante las Cortes de 1850 una infortunada discusión...

La comisión, después de haber hecho a su vez un detenido análisis, oyendo a sus autores, ha reconocido cuán justificado era el acuerdo de la indicada Junta, pues de todas las ventajas que se suponen al trazado de la línea de la Encina, solo es exacta la de que proporciona un ahorro de 42 kilómetros de construcción...

Las demas observaciones del Sr. Paz, en cuanto se refieren a la cuestión facultativa, se fundan en datos que no corresponden a la Junta de Caminos, demostrando que es igualmente fácil la línea por ámbos trazados; y en cuanto tienen por objeto presentar las ventajas que ofrecería su enmienda para la comunicación de la provincia de Murcia con las demas de Levante, se contestan cumplidamente manifestando que las relaciones que las unen son servidas por los transportes marítimos con una baratura que no podrán alcanzar nunca los terrestres, y aun podrían serlo también por el camino que anaza las ciudades de Cartagena y Alicante, con cuyo transporte no podrá competir en economía el ferro-carril...

No hay, pues, más ventaja verdadera en el trazado de la línea de la Encina, que la de que proporciona al Estado un ahorro de 12.600.000 rs., y a la empresa constructora otro que se puede calcular en el duplo; pero la buena economía de una obra no consiste en el menor desembolso que su construcción exige, sino en la mejor producción que se obtiene de las utilidades que ha de producir y los servicios que debe prestar, y sobre todo, en sus condiciones de permanencia, para que sea más robusto que emplear capitales en construcciones que pudieran ser substituidas por otras que llenen mejor su objeto, y están condenadas al abandono cuando se realizan estas, que nunca dejan de llevarse a cabo en un plazo más o menos largo...

El Sr. BARRIL: Señores, el Sr. Ardanaz pidió el otro día al Gobierno la remisión de unas escrituras sobre el ferro-carril de Barcelona a Martorell, y como quiera que la comisión que ha encontrado algunas en el expediente, no crea necesarias, estoy en el deber de manifestar que por esa razón no las he pedido...

El Sr. ARDANAZ: Yo me anticipé el otro día a lo que acaba de decir el Sr. Ministro; pero desearía que esas escrituras se pidieran a los empleados que las otorgan. Terminado este incidente, dijo el Sr. CALZADA: Después del incidente ocurrido el primer día de este mes, en el deber de manifestar que he estado a visitar al Sr. Herce, el cual se halla en cama, y que me ha asegurado que mañana cuando se agravase su mal, tendría la honra de venir a explicar su interposición si el Gobierno estaba dispuesto a contestar. Debo manifestar esto para que no se pueda dudar de la veracidad de sus palabras...

Se levanta la sesión. Eran las siete.

PARTE NO OFICIAL.

Hay de la corte. Han desembarcado los franceses en Génova. Son acogidos con entusiasmo. Otras tropas de aquel Imperio han llegado a Saboya; es falso que los austríacos hayan pasado el Tessino.

Viena 28.—La Gaceta contiene listas de adhesión de la nobleza de Bohemia y Moravia y una promoción de 420 Oficiales.

Berlin 28.—Dicen algunos periódicos que Dinamarca ha firmado alianza con Francia.

Londres 28.—Dice el Times que muchos personajes ingleses han escrito a Napoleón renunciando a sus simpatías por Austria y concediendoselas a Francia.

Marsella 28.—Escríben de Génova que el ejército de Toscana se opondrá a la marcha del Gran Duque. Todas las Potencias, menos Austria, aconsejan a Turquía reconozca a Couza Hospodar de ámbos Principados.

Paris 29 de Abril a las cuatro y quince minutos de la tarde.—El Austria, sin aguardar la resolución definitiva a las últimas proposiciones de la Inglaterra, ha dado orden a sus tropas para pasar la frontera.

«La situación, dice la Patrie, aparece ya perfectamente desahogada. El ultimatum de Austria, con fecha 19, fué comunicado al Gobierno de Turin el 23. Entre ambas fechas ha transcurrido tiempo bastante para que el Gobierno de Viena haya tenido noticia de las protestas de las grandes Potencias y obrado con pleno conocimiento de causa...»

«Cualquiera que sea el origen de la crisis, en contra de lo que profetizaban la paz a toda costa, se ha realizado; desde que se ha excitado nuestra honra nacional, Francia apareció unánime, sin que hayamos dudado nunca de este resultado. Quizá nos hayamos adelantado alguna vez a la opinión pública, pero estábamos persuadidos de que muy pronto reconocería las exigencias y las pretensiones de Austria; que muy pronto examinaría los extremos de la cuestión, y podría comparar la moderación del Gobierno francés con la conducta arrogante del austríaco, y entonces estaría de nuestra parte...»

«Cualquiera que sea el origen de la crisis, en contra de lo que profetizaban la paz a toda costa, se ha realizado; desde que se ha excitado nuestra honra nacional, Francia apareció unánime, sin que hayamos dudado nunca de este resultado. Quizá nos hayamos adelantado alguna vez a la opinión pública, pero estábamos persuadidos de que muy pronto reconocería las exigencias y las pretensiones de Austria; que muy pronto examinaría los extremos de la cuestión, y podría comparar la moderación del Gobierno francés con la conducta arrogante del austríaco, y entonces estaría de nuestra parte...»

«Anunciase, dice el mismo periódico, que los Ayudantes de Campo que han de acompañar al Emperador son: el General de división Conde de Montebeilo; el General de división Príncipe de la Moskowa; el General de Brigada Fleury; el Coronel de Wauvert de Genlis; el Coronel Reille, y los Tenientes Coronel Marqués de Toulougeon y Conde Lepic...»

drá vuestra resolución el sufragio unánime del Piamonte y de la Italia.

Artículo 4.º En caso de guerra con Austria, el Rey será investido de todos los poderes legislativos y ejecutivos, y bajo la responsabilidad ministerial decretará cuanto sea necesario para la defensa de la patria y de nuestras instituciones.

Art. 2.º Las instituciones constitucionales permanecerán inviolables. El Gobierno del Rey queda facultado, durante la guerra, para adoptar disposiciones que limiten provisionalmente la libertad de la prensa y la libertad individual.

«La Cámara ha escuchado con profunda atención las palabras del Ministro, y la más viva emoción se manifestó en el momento en que se pronunciaron las palabras relativas al Soberano. Las aclamaciones de viva el Rey resonaron en el salón por algún tiempo...»

«Hace años que Cerdeña no ha dejado de atacar los sagrados derechos de Austria. Por sus últimas manifestaciones se ha convertido en adversaria declarada de estos derechos; por sus armamentos se ha puesto en situación de hallarse pronta constantemente a intentar una agresión. Reclame al Gobierno sardo un solo medio de vencer al mundo que no abraza pensamientos belicosos y revolucionarios; que está dispuesto a hacer lo posible para que se restablezcan las relaciones convenientes entre Cerdeña y el Imperio vecino, y este medio es el de que el Piamonte ponga las armas, de que solo podrá hacer uso para consumir un atentado flagrante contra el derecho de gentes, los fundamentos del orden legal, el verdadero interés de Italia y el bienestar de Europa...»

«El Ministro Imperial de Negocios extranjeros ha dirigido de orden del Emperador al Jefe del Gabinete de Turin, Conde de Cavour, una nota intimando al Gobierno sardo de una manera apremiante y conciliadora, para que con la grave significación de una supremía y fatal advertencia, que proceda al desarme...»

«No está, por otra parte, en las intenciones del Gobierno Imperial retirar la proposición que ha iniciado, y según la cual se verificará inmediatamente y antes de la celebración de un Congreso, un acuerdo entre las grandes Potencias que han hecho armamentos extraordinarios a fin de que la situación pacífica se restablezca universalmente...»

«Austria sostiene esta proposición, pero no cree que deba subordinar a la marcha de negociaciones posteriores relativas a un desarme general la conducta que está resuelta a observar respecto al Piamonte. Deseariamos sinceramente que a la presente comunicación siga otra que sea objeto de legítima satisfacción para los amigos de una paz honrosa, y para los sentimientos energicos y tranquilos que inspira al Austria la conciencia de su dignidad y de su fuerza...»

«El Sunday-Times, según un despacho del 24, indica que las negociaciones continúan y que no se han desvanecido las esperanzas de paz. El mismo periódico cree inverosímil que los austríacos ataquen inmediatamente al Piamonte, puesto que esta Potencia ha aceptado el desarme. Austria se verá obligada, añade el Sunday-Times, a presentar otras razones para justificar las hostilidades; por lo demas, Inglaterra continúa en sus esfuerzos pacíficos...»

BOLETIN RELIGIOSO. SANTOS DEL DIA.—Santa Catalina de Sena, Virgen y San Indalecio, Obispo y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

ANUNCIOS.

LA COMPANIA DE MINAS DE SOSA DE ESPAÑA celebrará junta general ordinaria el día 31 de Mayo del corriente año en París, calle de Laffitte, núm. 17 (6.º a la izquierda del edificio de la compañía). En la referida reunión se tratará de todo cuanto compete a las juntas generales ordinarias, y si fuese necesario, de las modificaciones que se crean convenientes al reglamento...

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho y media de la noche.—La senda de espinas, drama nuevo, histórico, original y en verso, en tres actos.—El sultán, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Soberbia y humildad, drama nuevo en tres actos y en prosa, original de un aplaudido escritor.—Cada cual con su cada cual de baile.—A tientas, pieza cómica en un acto, arreglada de Francia.

TEATRO FRANCÉS.—A las ocho y media de la noche.—La ferme de Primerose.—Última representación de Les saltimbanques.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—El valle de Andorra.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.